



# Resolución Jefatural

Lima, 30 NOV. 2021

N° 319-2021-INDECI

**VISTOS:** El Informe Técnico 174- 2021-INDECI/8.0 de fecha 23 de noviembre del 2021 de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Hoja de Tramite N° 24701-2021 de fecha 24 de noviembre del 2021 y el Informe Legal N° 496 -2021-INDECI/5.0. del 29 de noviembre de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 de fecha 13 de setiembre del 2018, Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2020 de fecha 08 de enero del 2020, se crea el sistema Nacional de Transformación Digital;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM de fecha 18 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, el cual indica en el numeral 68.4 del artículo 68, sobre los roles de la gobernanza y gestión de datos, que, "La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, emite el perfil y responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos en la Administración Pública. El titular de la entidad designa al Oficial de Gobierno de Datos institucional y comunica a la Secretaría de Gobierno Digital dicha designación"; así mismo, en sus numerales 68.2 y 68.3, se establece el rol y la responsabilidad del mismo.;



Resolución Jefatural N° 319 - 2021-INDECI

Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM de fecha 25 de setiembre de 2021, se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el cual indica en el numeral 14.1 del artículo 14, que "Los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública son: c) Oficial de Gobierno de Datos, quien actúa de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento";

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se designe al Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como Oficial de Gobierno de Datos del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI de acuerdo a las normas señaladas;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

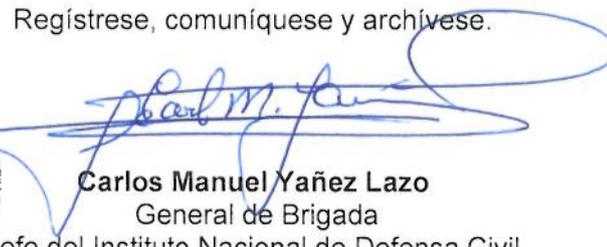
**Artículo 1.- DESIGNAR** como Oficial de Gobierno de Datos del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI al Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Carlos Manuel Yañez Lazo**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil